

LA CISTERNA, 20 MAR 2012

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 14 de Marzo de 2012, otorgó a don Jorge Guzmán Tapia, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **JORGE GUZMAN TAPIA**, cédula de identidad [REDACTED] el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Guzman Cerda	Simple	01-03-2012	30-10-1993	30-04-2013

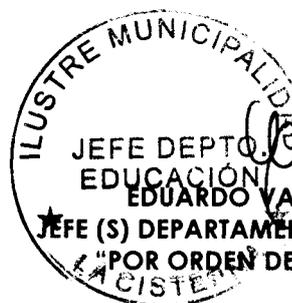
2° ESTABLECESE que don Jorge Guzmán, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. EDUCACION
EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
LA CISTERNA